



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 245-2024-MPSR-J/GEIN.

Juliaca, 19 de diciembre de 2024

**EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
- JULIACA.**

VISTOS:

El expediente administrativo con registro de la Gerencia de Infraestructura N° 7563 fechado el 13/diciembre/2024, que contiene la carta N° 3094-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/DDFV, sobre reconstituir la comisión de recepción y liquidación de obra para el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PLATAFORMA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACAS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" I ETAPA, con CUI N° 2599218, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194°, de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305, concordante con el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que; "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, el titular del pliego desconcentra y delega al Gerente de Infraestructura de la municipalidad facultades administrativas, señalando en el numeral 5) del artículo tercero "Designar las comisiones de recepción y liquidación de obras, cualquiera sea la modalidad o naturaleza", (el subrayado es agregado);

Que, la Resolución Gerencial N° 141-2024-MPSR-J/GEIN, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó DESIGNAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA para el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PLATAFORMA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACAS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" I ETAPA con CUI N° 2599218, por las consideraciones expuestas, quedando integrado de la siguiente manera

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	COLEGIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	ELVIS GARCIA MADARIAGA	CIP. N° 148492	Departamento de Liquidación de Obras
PRIMER MIEMBRO	WILFREDO CONTRERAS HUISA	MAT. N° 2259	Departamento de Liquidación de Obras.
SEGUNDO MIEMBRO	JOHN DARWIN TICONA QUISPE	CIP. N° 167739	Departamento de Liquidación de Obras
ASESOR	RAÚL PARICAHUA ANAHUI	CIP. N° 78612	Supervisor de Obra.

Que, mediante carta N° 3094-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/DDFV, de fecha 13 de diciembre de 2024, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita reconstituir el comité de recepción y liquidación de obra para el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PLATAFORMA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACAS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" I ETAPA, con CUI N° 2599218, nominado con Resolución Gerencial de Infraestructura N° 141-2024-MPSR-J/GEIN, que, es formulario al tenor del informe N° 060-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/RDLO-HACZ, suscrito por el responsable del Departamento de Liquidación de Obras ing. Huber Adrián Cati Zea, quien a la solicitud de reconstitución del comité de recepción y liquidación de obra en cuya conclusión indica que; para continuar con



las diligencias enmarcadas para los procesos previos y procesos de liquidación de inversión, se solicita reconforme la “comisión de recepción y liquidación de obra”, (...);

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055- 2024-MPSR-J/A, y, conforme la Directiva N° 001-2021-MPSR-J/GEIN/SGOP y Directiva N° 01-2020-MPSR-J/GEMU; con el visado del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y jefe de Departamento de Liquidación de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA para el proyecto de inversión denominado “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PLATAFORMA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACAS DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” I ETAPA, con CUI N° 2599218, por las consideraciones expuestas, quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	COLEGIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	HUBER ADRIÁN CATI ZEA	CIP. N° 291463	Departamento de Liquidación de Obras
PRIMER MIEMBRO	WILFREDO CONTRERAS HUISA	MAT. N° 2259	Departamento de Liquidación de Obras.
SEGUNDO MIEMBRO	JOHN DARWIN TICONA QUISPE	CIP. N° 167739	Departamento de Liquidación de Obras
ASESOR	RAÚL PARICAHUA ANAHUI	CIP. N° 78612	Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la comisión reconformada con la presente resolución y al Departamento de Liquidación de Obras de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ceñirse en estricto a los procedimientos regulados en la Directiva N° 01-2020-MPSR-J/GEMU.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, jefe del departamento de liquidación de obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, integrantes del Comité nominado y, demás órganos competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari

CIP: 81344
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Ccl.
Archivo.
ALCA.
GEMU.
USLO.